

DIÁLOGOS CONSTITUCIONALES

La academia y la cuestión constitucional en Chile

Lucas Sierra, editor

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

Índice

Prólogo de los relatores	9
Introducción del editor	19
<i>Cuestión I</i> Potestad constituyente (<i>Apertura</i>)	23
Relación de Francisco Zúñiga	25
<i>Sesión 1</i> : 19 de mayo de 2014	39
<i>Cuestión II</i> Derechos constitucionales	69
Relación de Gastón Gómez	71
<i>Sesión 2</i> : 26 de mayo de 2014	103
<i>Sesión 3</i> : 2 de junio de 2014	129
Anexo: Derechos constitucionales	165
<i>Cuestión III</i> Estructura del Estado	227
Relación de Patricio Zapata	229
<i>Sesión 4</i> : 9 de junio de 2014	239
<i>Sesión 5</i> : 16 de junio de 2014	267
Anexo: Estructura del Estado	293
<i>Cuestión IV</i> Régimen político	319
Relación de José Francisco García	321
<i>Sesión 6</i> : 23 de junio de 2014	345
<i>Sesión 7</i> : 30 de junio de 2014	377
Anexo: Régimen político	415
<i>Cuestión I</i> Potestad constituyente (<i>Cierre</i>)	457
<i>Sesión 8</i> : 7 de julio de 2014	459
Anexo: Potestad constituyente	491
Conclusión del editor	521
Bibliografía	527
Participantes en los “Diálogos constitucionales”	537
Índice de participantes en las sesiones	541

Relación

Francisco Zúñiga

La presente ponencia es una visión personal que tiene la pretensión de motivar un debate en la academia acerca del ejercicio del poder constituyente en el “nuevo ciclo” (Hidalgo 2011, p. 30) que vive nuestro país, y que fue objeto inicialmente de un debate en la agrupación de la Agrupación de Constitucionales Socialistas (ACS) desarrollado en el seno del Instituto Igualdad, por lo que es menester agradecer los comentarios y críticas recibidas. Por ende, su contenido en nada compromete al actual gobierno o a los partidos que le dan soporte, y a las definiciones que este realice acerca de la operación constituyente.

El Programa de Gobierno y la voluntad política del gobierno en este cuatrienio es abrir o promover un proceso constituyente que otorgue a Chile una nueva Carta Fundamental, originada, discutida y promulgada en democracia, y mucho se ha dicho en el debate público sobre el procedimiento que seguirá el Poder Ejecutivo y la “coalición” gobernante para cumplir tal objetivo. Así, mientras unos han defendido la necesidad o conveniencia de ajustarse estrictamente al procedimiento de reforma previsto en el texto constitucional vigente, en el otro extremo otros han llamado a invocar el poder constituyente originario para que el pueblo directamente se otorgue una nueva Carta Magna. Entremedio, diversas opciones intermedias también han estado presentes en el debate (Atria 2014a, pp. 39-47)¹.

Este debate acerca de la forma o “procedimiento” no escapa a los reduccionismos, maximalismos o afirmaciones realizadas desde un estilo hierático o posturas coriáceas. Al mismo tiempo, se observa cierta impaciencia frente a la actual procrastinación de la operación constituyente, fruto probablemente de definiciones de estrategia política.

¹ Véase también el número especial “Reformas Constitucionales”, *Revista de Derecho Público*, Universidad de Chile, marzo, 2014.